



Surquillo, 19 de Agosto de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ**

VISTOS: El Informe Técnico N° 050-2021-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 2237-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001126-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el literal e) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), señala que, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, el artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), prevé la delegación de la potestad de aprobar la contratación directa en el supuesto antes anotado, requiriéndose el sustento técnico y legal que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa;

Que, el artículo 102° del precitado dispositivo legal, señala que, una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las condiciones establecidas en las Bases; asimismo, establece el procedimiento para las contrataciones directas; señalando que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como



consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la ley y el reglamento;

Que, mediante el Informe N° 017-2021-GYLM-U.ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 14 de julio de 2021, el especialista responsable de la indagación de mercado refiere que, se ha comprobado que en el mercado nacional: (i) la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. es el único capaz de proveer los reactivos con equipo en cesión de uso para el proceso de coagulación en el Laboratorio de Hematología materia de adquisición, contando para ello además con derechos otorgados por la empresa DIAGNOSTICA STAGO S.A.S, como su Único Distribuidor en el Perú para comercializar toda la gama de reactivos para diagnóstico, descartables, instrumentas, repuestos así como brindar soporte científico y técnico de los productos de la marca STAGO en el Perú; ii) Que, el monto del valor estimado asciende a S/ 4'173,800.00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, así como cualquiera otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir; recomendando llevar a cabo una contratación directa, por la causal de proveedor único;

Que, cabe indicar que, la Oficina de Logística afirma que la necesidad y justificación de la contratación, la emite el Laboratorio de Hematología (área usuaria), con Informe N° 089-2021-LH-EFPC-DP-DISAD/INEN, de fecha 3 de junio de 2021, señalándose aspectos y/o razones de orden técnico que sustentan que las condiciones del requerimiento permitirán a la Entidad contar con el bien requerido;

Que, mediante Memorando N° 1140-2021-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4329 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 106-2021-INEN, para la presente contratación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2021-J/INEN, de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, incluyéndose el presente requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, con número de referencia 11;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0238-2021-OGA/INEN de fecha 12 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 023-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA por un valor estimado que asciende a S/ 4'173,800.00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2021-OL-OGA/INEN, de fecha 16 de agosto de 2021, la Oficina de Logística sustenta la procedencia de la presente contratación directa, señalando que, se ha configurado el supuesto de proveedor único que posee derechos exclusivos, esto en razón a que durante la indagación de mercado se determinó que la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. con RUC N° 20501887286, cuenta con tal condición, toda vez que el único proveedor en el mercado nacional del cual puede obtenerse los reactivos con equipo en cesión en uso solicitados por el Laboratorio de Hematología, proveedor que además tiene derechos otorgados por la empresa DIAGNOSTICA STAGO S.A.S. como su Único Distribuidor en el Perú para comercializar toda la gama de reactivos para diagnóstico, descartables, instrumentas, repuestos así como brindar soporte científico y técnico de los productos de la marca STAGO en el Perú; solicitando la aprobación de la Contratación Directa N° 023-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA



EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA", a favor de la citada empresa por un valor estimado total ascendente a S/ 4'173,800.00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles) y, en consecuencia, en concordancia con el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye en la pertinencia de llevar a cabo una Contratación Directa, por la causal de proveedor único.

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Contratación Directa N° 023-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA", bajo el supuesto de Proveedor Único;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Contratación Directa N° 023-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA", bajo el supuesto de Proveedor Único;

Con el visado de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Contratación Directa N° 023-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE COAGULACIÓN EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA", en los siguientes términos:

CONCEPTO	INFORMACION																								
Objeto de la Contratación	Adquisición de Reactivos para el proceso de pruebas para el desarrollo de Coagulación en el Laboratorio de Hematología																								
Valor Estimado	S/ 4'173,800.00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles).																								
Cantidad	REACTIVOS CON EQUIPOS EN CESION EN USO																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de protombina</td> <td>DET</td> <td>126000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo parcial de tromboplastina</td> <td>DET</td> <td>104000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo de trombina</td> <td>DET</td> <td>66000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de fibrinógeno</td> <td>DET</td> <td>66000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de DIMERO D</td> <td>DET</td> <td>69000</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	1	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de protombina	DET	126000	2	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo parcial de tromboplastina	DET	104000	3	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo de trombina	DET	66000	4	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de fibrinógeno	DET	66000	5	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de DIMERO D	DET	69000
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD																					
	1	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de protombina	DET	126000																					
	2	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo parcial de tromboplastina	DET	104000																					
	3	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de tiempo de trombina	DET	66000																					
4	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de fibrinógeno	DET	66000																						
5	Conjunto de reactivos e insumos necesarios para la realización completa de pruebas de DIMERO D	DET	69000																						
Unidad de Medida	Unidad																								
Causal Invocada	Proveedor Único de acuerdo al literal e) del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF																								



Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Plazo de Ejecución de los Reactivos	730 días calendario contados a partir del día siguiente de haberse puesto operativo los Equipos en Cesión en Uso ofertados.
Plazo de Internamiento de los Equipos en cesión en Uso e Instalación	El plazo para el internamiento de los equipos será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; la instalación deberá efectuarse en un plazo no mayor a 7 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de los equipos en cesión en uso.
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Proveedor	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
RUC	20501887286

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística, disponer el registro de la presente Resolución, así como los Informe Técnico y Legal que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión.

ARTÍCULO. TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística, la ejecución de las acciones del caso, a fin que desarrolle la contratación directa con estricta sujeción a las disposiciones contenidas en la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Gerente General